

Rio Gallegos 17 de febrero de 2021

AL SEÑOR
SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA
DR. IGNACIO SUAREZ MORE
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitir para su evaluación la propuesta adjunta realizada por esta Secretaria de Estado Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de las recomendaciones e instrucciones sanitarias y de seguridad, por el termino de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, acompañando las fases autorizadas por vuestro Ministerio por Resolución 1177/20 en la cual se presentaba la vuelta de los entrenamientos individuales con un máximo de 10 personas y posteriormente con la habilitación por Resolución 140/21 donde se permite la intensificación de los entrenamientos aumentando la cantidad a 18 deportistas recomendándose que se realicen al menos por dos semanas. Asimismo, continuando con los lineamientos y recomendaciones de la Secretaria de deportes de Nación, es que solicitamos considerar la apertura de las competencias deportivas al 15/2/2021, permitiendo así planificar con los Técnicos y Preparadores Físicos cuidadosamente la actividad pre competitiva, teniendo en cuenta esta particular situación; sugiriendo a las asociaciones, federaciones y ligas tener en cuenta estas variables a la hora de programar los inicios de la competencia a efectos de permitir los tiempos necesarios para la debida readaptación de los deportistas.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra colaboración saludo a Ud. Atte.



Dr. SUAREZ MORE Ignacio Ricardo
Secretario de Estado Políticas Sanitarias
Ministerio de Salud y Ambiente

Aprobado

17/02/2021 SEDyR
Secretaría de Estado Deportes y Recreación
Ministerio de Desarrollo Social



Nestor Martín López
Sec. Est. Deporte y Recreación
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Sta. Cruz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia ACUNA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

19 FEB 2021
0291

PROCOLO DE RETORNO COMPETENCIA DEPORTIVA

La Secretaria de Estado Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz, por medio de su Direcciones de Educación Física, presenta el siguiente protocolo, con distintas estrategias médicas y deportivas en consenso con las distintas Asociaciones y/o Federaciones para sus respectivos deportes, en el contexto de las normas que emanan las autoridades sanitarias Nacionales y Provinciales. El objetivo de este, será para la implementación de competencia en el ámbito de la Secretaria, como también para las direcciones de deportes municipales, entidades deportivas públicas y privadas de nuestra Provincia, preparándose de esta manera en la reinserción de todos los deportistas a sus diferentes disciplinas, con medidas que disminuyan el riesgo de contagio de la enfermedad por COVID-19.

Esta cuarentena ha posicionado a nuestros deportistas en una situación especial con la falta de adherencia a la actividad deportiva, lo que incrementa el riesgo de lesión cuando se retomen la competencia; a ello se suma al riesgo de contagio de COVID-19.

Por lo tanto, recomendamos a los Técnicos y Preparadores Físicos programar cuidadosamente la actividad pre competitiva, teniendo en cuenta esta particular situación; y acompañando las fases autorizadas desde el inicio por resolución 1177/20 en la cual se presentaba la vuelta de los entrenamientos individuales con un máximo de 10 personas y posteriormente con la habilitación por resolución 140/21 donde se permite los entrenamientos colectivos aumentando la cantidad a 18 deportistas, es que sugerimos a las asociaciones, federaciones y ligas tener en cuenta estas variables a la hora de programar los inicios de la competencia a efectos de permitir los tiempos necesarios para la debida readaptación de los jugadores adecuando la cantidad de deportistas según el espacio cumpliendo el distanciamiento social preventivo obligatorio además de contar con la ventilación correspondiente.

La planta de Técnicos, Entrenadores e Instructores, además de su habitual rol de educadores, cumplirán la función de Guardias Sanitarios, siendo así, los responsables de armar los grupos de entrenamiento y manteniéndose inalterables velando por el cumplimiento de lo siguiente:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 FEB 2021
0291

RETORNO A LAS COMPETENCIA DEPORTIVAS DE DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO

Ámbito de aplicación: Todas las actividades de competencia pertenecientes o no a instituciones de la Provincia.

Consideraciones Generales: El Objetivo del presente protocolo es establecer las pautas para la realización de deportes individuales como grupales, con contacto y con elementos compartidos, en cualquier actividad competitiva Indoor y Outdoor debiendo cumplir y respetar las siguientes pautas sin excepción:

1. PAUTAS PREVIAS AL INGRESO A LA INSTITUCIÓN
2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA COMPETENCIA
3. RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO
4. REVISIÓN Y MEJORA
5. OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA
6. CONCLUSIONES

1. PAUTAS PREVIAS AL INGRESO A LA INTITUCION:

- ✓ Recomendar a los deportistas llegar de forma individual con 5 minutos de antelación al horario de actividad a efectos de evitar aglomeración de personas.
- ✓ Cada persona debe salir de su casa con ropa del equipo o de juego y barbijo obligatorio, **hasta ingresar a la actividad deportiva**
- ✓ El deportista deberá llevar sus elementos de desinfección personal como alcohol en gel.
- ✓ El deportista deberá llevar su hidratación y toalla personal.
- ✓ De tener síntomas como tos o fiebre no asistir al entrenamiento y comunicarse inmediatamente con el 107.
- ✓ Solo podrán ingresar a la cancha el personal técnico y los deportistas designados por la nómina correspondiente a la competencia, los cuales serán controlados por un responsable de la institución. (Nombre y Apellido, DNI, fecha, hora y teléfono de contacto)
- ✓ Será de obligatorio cumplimiento llenar la DECLARACIÓN JURADA, jugadores, cuerpo técnico, árbitros, personal, dirigentes y toda persona que se encuentre afectada a la actividad, completando por escrito en la cual él o la firmante, padre, madre o responsable legal, autorice la realización de la actividad y asegure no ser portador de COVID19 y no haber estado en contacto con personas contagiadas o con síntomas., elevando esta información a los organizadores ante su demanda en el campo de juego.
- ✓ Está prohibida la concurrencia de público.

Se respetarán las medidas establecidas en la legislación vigente (DNU 260/2020, 297/2020,325/2020; resoluciones N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación; recomendaciones "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales" – ANEXO 2 – Aprobadas por la resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.



santacruz.gob.ar

19 FEB 2021

0291

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- ✓ El personal de la Institución realizara la toma de temperatura al ingresar a las instalaciones. Se recomienda la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y en caso de no ser posible utilizar el termómetro digital higienizado entre cada deportista. Si la temperatura es mayor a 37,5 se activará el protocolo pertinente, notificando al número 107

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA COMPETENCIA

- ✓ El uso del barbijo es obligatorio en todo momento por todos los asistentes. Únicamente podrán retirarse el barbijo o tapabocas durante el juego.
- ✓ Desinfección de todos los elementos a utilizar
- ✓ Las charlas técnicas deberán ser con el distanciamiento indicado. (1,5 metros)
- ✓ Durante la entrada en calor, se recomienda mantener distanciamiento entre deportistas.
- ✓ Se recomienda evitar celebraciones y contactos innecesarios.
- ✓ Personal técnico para encuentros oficiales (árbitros, oficiales, planilleros, etc) solo la cantidad mínima indispensable.
- ✓ El comienzo de cada partido será escalonado, para evitar que el ingreso y finalización de cada partido sea en simultáneo con un tiempo de 15 minutos entre sí y por consiguiente evitando la aglomeración de personas. En el caso de que 2 partidos se jueguen en un mismo horario (por la cantidad de canchas) se buscará que se respete el distanciamiento social y se juegue en canchas distantes

3. RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO

- ✓ Cada Club o entidad deportiva designara un responsable del cumplimiento de las medidas de seguridad a fin de que pueda supervisar y controlar el desarrollo del Protocolo y el buen cumplimiento de las medidas preventivas que se hallan impuesto en la instalación y actividades deportivas. SIENDO EL PRINCIPAL RESPONSABLE EL DIRIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO.

4. REVISIÓN Y MEJORA

- ✓ Se deberá analizar constantemente el Protocolo y se realizaran las modificaciones correspondientes conforme a las normativas establecidas por DNU Presidencial.

5. OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- ✓ Una vez finalizado el horario deportivo, no se permite la permanencia en el predio.
- ✓ Si alguien necesita realizar la espera de algún/a deportista deberá realizar la misma fuera de las instalaciones.
- ✓ En caso excepcional de que el retiro de un/a deportista se demore se establecerá un lugar específico para la espera con los distanciamientos correspondientes.
- ✓ Desinfectar los elementos de uso deportivo, en caso de que hayas hecho al terminar la práctica deportiva.
- ✓ El uso de los baños será de UNA (1) persona a la vez, los que deberán mantenerse constantemente desinfectados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 FEB 2021
0291
Natalia ACUÑA
Directora Provincial de Despacho
Ministerio de Salud y Ambiente

- ✓ El uso de confiterías y bufetes solo podrán tener expendio de bebidas y comidas bajo la modalidad take away, quedando prohibido la aglomeración de personas.

6. CONCLUSIONES

- ✓ La vuelta de las Actividades Físicas para la etapa post-pandemia, en coherencia con las políticas públicas que promueve el Ministerio de Desarrollo de nuestra Provincia en el cual desempeñamos nuestro trabajo, poniendo en valor todas nuestras propuestas metodológicas y el proceso de las actividades físicas, donde el deporte, la educación física, la recreación y el ejercicio prescrito y adaptado como componentes interactivos para la comunidad toda. Puede tener su punto de partida sobre las acciones técnico-pedagógicas que se están llevando a cabo en el presente, a través de las instituciones deportivas donde a través de la participación de la familia y en una clara transmisión de hábitos saludables permanentes, lograr una verdadera dinámica interdisciplinaria e interinstitucional que genere programas preventivos que apunten al bien común, y al mantenimiento de la salud como acertadas políticas de estado.




Sr. Sr. Martín Lopez
Sec. Est. Deporte y Recreación
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Sta. Cruz

19 FEB 2021
0291